

Río Gallegos, 10 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.752/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 75-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente Daniel Martín RIOS en virtud de haber usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 17 de noviembre de 2021 y hasta el 4 de febrero de 2022, según alta de médica de Medicina Laboral;

QUE a su vez, comunica que lo solicitado se encuadra el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de trabajo, Licencias por enfermedad, Art. 93°;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

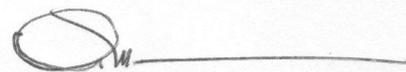
POR ELLO:

EL DECANO LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento al agente Daniel Martín RIOS, CUIL N° 20-27056227-3, designado en un cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Investigación, Sector Apoyo a la Investigación y el Postgrado, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo, Código de Cargo A078, en el período comprendido desde el 17 de noviembre de 2021 y el 3 de febrero de 2022, con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el marco de lo establecido en el Art. 93° del Decreto N°366/06.-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el usufructo de SETENTA Y NUEVE (79) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento al agente Daniel Martín RIOS.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG